



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO EMPLAZA							
FECHA	VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	05001	31	05	0017	2023	00226	00
DEMANDANTE	FLOR MARÍA OSPINA SÁNCHEZ						
DEMANDADO	INVERSIONES MASQUEANTES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En atención a la respuesta dada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, en donde indican las mismas direcciones de ubicación de los codemandados **AY CARAMBA S.A. EN LIQUIDACIÓN** a través su representante legal, Alejandro Giraldo López, y **OSCAR JULIO URIBE JIMÉNEZ**; por ser procedente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 29 del C. P. T. y la S.S., modificado por el artículo 16 de la Ley 712 de 2001, se decreta el EMPLAZAMIENTO dichos demandados, **AY CARAMBA S.A. EN LIQUIDACIÓN** a través su representante legal, Alejandro Giraldo López, y **OSCAR JULIO URIBE JIMÉNEZ**, en la forma dispuesta en los artículos 108 del Código General del Proceso en armonía con los dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, sin que se haga necesaria la publicación del listado en prensa se procederá a incluir en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS el nombre de la demandada, su número de cédula. Y las partes procesales, naturaleza y número radicado del proceso.

Se le advierte a la emplazada, que en caso de no comparecer dentro del término de QUINCE (15) días, contados a partir de la fecha de su publicación, se surtirá la notificación personal con Curador Ad-Litem designado para el efecto, con quien además se continuará el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a191a9c33163592bb12d4fc7e12c434eec6f9d0af33e0218a22038e3b77a4e15**

Documento generado en 26/10/2023 03:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>